



VISTO:

Las Resoluciones Res. R-CDNAT-2016-514 y R-DNAT-2017-156 – relacionadas a la designación de Ing. Agr. Mariana Silvina Páez - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Enología III" (2° Año – Ciclo Profesional – 5° Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67, la Ing. Páez informa que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 01 de febrero de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el financiamiento temporario dispuesto pro Res. CS N° 481/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por posesionada en sus funciones la Ing. Agr. MARIANA SILVINA PÁEZ - DNI N° 29.326.720 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Enología III" (2° Año – Ciclo Profesional – 5° Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13), el 01 de febrero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto ocasionado por la presente designación será atendido con el financiamiento temporario dispuesto pro Res. CS N° 481/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Páez, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Oficina de Cafayate (Srta. Silvia Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para RESERVA.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales